



C 20151009-114376.

Barranquilla, 09 de Octubre de 2015

Doctor
CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Calle 38 Carrera 45 Piso 3
Ciudad

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Control de Documentos

Recibido Por: *Ramiro Cueva*

Fecha: *Oct. 9/2015*

Radicado No: _____ Hora: *11:30*

Presente para la recepción de documentación

*Recibi: 22 junio 7
22 CDS.*

Referencia: Informe de Gestión de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla 2015.

Respetado Doctor:

Por medio del presente, de la manera más atenta, me permito remitir el informe de Gestión de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla; con el fin de dar cumplimiento Al Acuerdo 0014 de 2002 que modifica parcialmente el Acuerdo No. 001 del 06 de enero de 1995 y el Acuerdo No. 001 del 05 de febrero de 1998, Por el cual se modifica parcialmente el reglamento el trabajo interno del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla y se establece su dinámica funcional, en donde se establece que se rendirán Informes al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la gestión adelantada.

Agradezco de antemano la colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,

RAUL LACOUTURE DAZA
Secretario de Hacienda Distrital

Anexo 20 Folios Originales y 24 Copias en Medio Magnético y Físico

Elaborado por: Iván David Borrero Henríquez



RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
Informe Financiero Enero – Agosto 2016

ANTECEDENTES

El Distrito de Barranquilla se encuentra en la etapa final de ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos, suscrito en diciembre de 2002 y se anuncia la terminación de su ejecución en diciembre de este año, producto del avance en la cancelación de los pasivos reestructurados.

Este acuerdo de reestructuración ha sido modificado por dos ocasiones: en diciembre de 2004 con el objeto de financiar el déficit corriente generado en 2003 (\$13.600 millones) y resolver el problema del incumplimiento del indicador de gasto de funcionamiento como proporción de los ICLD definido en el acuerdo que se firmó con los acreedores en 2002 y en diciembre de 2008, debido a la generación de déficit corriente, déficit total y déficit presupuestal al cierre de 2007, así como la acumulación de un pasivo corriente de \$147.809 millones.

Durante la pasada administración y lo corrido de la actual, el Distrito ha venido mejorando en la recuperación y fortalecimiento de sus finanzas, dirigiéndolas hacia la viabilidad y sostenibilidad necesaria, de conformidad con las normas vigente, logrando avances en la descentralización e independencia fiscal.

Los recursos propios: ingresos tributarios y no tributarios están aumentando en forma exponencial, consiguiéndose el cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo; así mismo, se ha focalizado la inversión social y se ha construido obras de infraestructura en la población de mayor vulnerabilidad. Igualmente se han aumentado las coberturas en salud y educación y se ha atendido responsablemente en el pago del servicio de la deuda pública.

Lo anterior se ha conseguido gracias a la adopción e implementación de reformas estructurales: la reducción del gasto de funcionamiento, concretada en la reestructuración administrativa y liquidación de la red hospitalaria y entidades descentralizadas insostenibles; la recuperación de la soberanía tributaria; la modernización del estatuto tributario; actualización catastral; la renovación administrativa y tecnológica de la gestión de ingresos fiscales; la reorganización e implementación de un nuevo modelo de gestión en los sectores de salud y educación; el fortalecimiento de la defensa jurídica y misma modificación del acuerdo de reestructuración de pasivos.

Adicional a lo anterior, la actual Administración Distrital ha gestionado recursos significativos ante el gobierno Nacional, con la modalidad de cofinanciación, para la ejecución de proyectos de gran trascendencia para el desarrollo del Distrito: el mejoramiento e interconexión vial regional de la Avenida Circunvalar y la construcción del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe (CEEC), entre otros, logrados gracias a la confianza y a la excelente imagen que tiene el Distrito de



Barranquilla en el nivel central.

En la actual Administración, en sus primeros años, se realizó, en el marco del Plan de Desarrollo, una importante planificación de proyectos de infraestructura que luego se materializó en primordiales obras que generaron crecimiento económico y confianza inversionista, que reflejaron satisfactorios indicadores en la gestión administrativa, fiscal y de bienestar social, circunstancias que lograron consolidar el liderazgo que hoy ostenta a nivel nacional e internacional.

Con los excelentes indicadores administrativos y fiscales obtenidos se consolidó el respaldo del sector financiero, el cual fue fundamental para el afianzamiento de unas finanzas públicas sanas y responsables en nuestra ciudad. Con base en la confianza depositada y en la acertada asistencia para el acceso a los mercados financieros, se garantizaron los recursos necesarios para la realización de proyectos de gran impacto para el desarrollo de la entidad territorial, en condiciones de sostenibilidad fiscal y financiera.

Paralelo a la excelente gestión administrativa y fiscal, la ciudad ha tenido un desarrollo económico aceptable, que la ubica en una importancia económica de grado uno (está entre el rango de \$9.887.000 millones y \$148.938.000 millones), por tener un valor agregado departamental de \$15.615.000 millones, con un peso relativo municipal de 69,5% del PIB del departamento del Atlántico (22,468.000 millones).

Se ha evidenciado un crecimiento del sector de la construcción, como se verifica en los diferentes indicadores relacionados con el sector; así como también un mejoramiento progresivo en los diferentes indicadores como son: disminución en el desempleo, la informalidad y la pobreza extrema y de igual manera en los resultados en áreas de gran impacto social como son: vivienda, atención a la población y medio ambiente.

La gestión de la actual Administración Distrital, acompañada por las ventajas que tiene la ciudad: ubicación estratégica, infraestructura portuaria, encausamiento del río Magdalena, zonas francas en desarrollo, relocalización de empresas en la zona, empresas líderes en exportación, centro de inversión extranjera, entre otras, la ha convertido en polo de desarrollo de la Región Caribe, generando un círculo virtuoso que fomenta el desarrollo económico, social y cultural en esta región, situación que la predestina a ser la capital del TLC.

Estos procesos que si bien es cierto no han estado a cargo en su totalidad en forma directa de la Secretaría de Hacienda, le permiten cumplir con los objetivos y metas programadas en cuanto a los ingresos y gastos, entre otros.

RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Informe Financiero Enero – Agosto 2016

¡Barranquilla florece para todos!



El presente informe de rendición de cuentas de la Secretaría de Hacienda Distrital, corresponde al período de Enero a Agosto de 2016, para el cual se tuvo en cuenta la gestión realizada durante este lapso de tiempo.

En los que respecta a los análisis de las rentas y gastos del Distrito de Barranquilla para el período reportado sirvió como base para la construcción del Marco Fiscal a Mediano Plazo el cual se elabora teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad del gasto de funcionamiento y optimización de la inversión social.

La programación de gastos de funcionamiento se efectúa con base en el marco de las disposiciones de las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 y la 1368 de 2009, que establecen los límites de gastos en la Administración Central y los entes de control.

Para la programación de la inversión se tiene en cuenta lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2008, 1530 de 2012, 1617 de 2013; así como las directrices y políticas plasmadas en los diferentes proyectos y/o programas que hacen parte del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Barranquilla Florece para Todos".

Con la acertada programación de estos recursos, la Administración Distrital cumple a Barranquilla, y da un importantísimo paso para cerrar la brecha social, abrir caminos hacia la competitividad, y generar las condiciones de una ciudad abierta al mundo.

Desde la Secretaría de Hacienda Distrital se ha venido trabajando en las siguientes estrategias, con el objeto de mantener la solidez económica y financiera del Distrito para disponer de recursos suficientes para la Ejecución del Plan de Desarrollo "Barranquilla Florece Para Todos":

1. Incrementar los Ingresos
2. Racionalizar los Gastos de Funcionamiento
3. Manejo Eficiente de la Deuda

1. INCREMENTAR LOS INGRESOS

La Secretaría de Hacienda Distrital continúa desarrollando e implementando estrategias que permiten el crecimiento sostenible a partir de la vigencia 2008 enmarcadas en políticas enfocadas no sólo al incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) sino también de los Ingresos Corrientes con Destinación Específica (ICDE), lo que le permitió crecer a un 234,19% al pasar de obtener ingresos totales a corte de agosto de 2007 de \$426.342.

El incremento de los ingresos constituye una medida fundamental para el restablecimiento de las finanzas de cualquier entidad territorial, relacionamos a continuación un comparativo de ingresos debidamente conciliados entre la Gerencia de Gestión de Ingresos, Oficina de Presupuesto y Oficina de Tesorería, así:



Enero-Agosto 2007 Vs Enero-Agosto 2015

1.500.000
1.000.000
500.000

INGRESOS TOTALES INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL

	Ingresos Totales	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital
■ ago-07	426.342	420.431	5.911
■ ago-08	583.266	514.084	69.182
■ ago-09	732.323	635.531	96.792
■ ago-10	927.544	812.909	114.635
■ ago-11	990.710	753.045	237.665
■ ago-12	968.605	864.995	103.610
■ ago-13	1.275.003	1.010.375	264.628
■ ago-14	1.248.442	1.060.842	187.600
■ ago-15	1.424.785	1.160.812	263.973

(Cifras en Millones de pesos)

Variación Porcentual Enero- Agosto 2007 Vs Enero-Agosto 2015

%Δ 07-08	36,81%	22,28%	1070,33%
%Δ 08-09	25,56%	23,62%	39,91%
%Δ 09-10	26,66%	27,91%	18,43%
%Δ 10-11	6,81%	-7,36%	107,32%
%Δ 11-12	-2,23%	14,87%	-56,40%
%Δ 12-13	31,63%	16,81%	155,41%
%Δ 13-14	-2,08%	4,99%	-29,11%
%Δ 14-15	14,13%	9,42%	40,71%
%Δ 07-15	234,19%	176,10%	4365,55%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2007 - 2015. SHD

El excelente desempeño de los ingresos durante el 2015, se observa tanto para los ingresos corrientes como para los recursos de capital, los cuales durante el período de enero a agosto de 2007 en comparación con la vigencia 2015, muestran una tendencia positiva aumentando un 176,10% y 4365,55% respectivamente.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co



Los ingresos corrientes son aquellos que proceden de ingresos tributarios, no tributarios y de transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

Si se compara la vigencia 2015 versus 2014 los ingresos corrientes tienen un aumento significativo, este incremento está en el orden del 9%.

Los recursos de capital son los que se originan por la cofinanciación de proyectos con recursos de nivel nacional, venta de bienes de uso, muebles e inmuebles, indemnización por pérdidas o daños a la propiedad, préstamos otorgados (externos e internos), disminución de existencias, donaciones, recursos del balance, entre otros.

Los Recursos de Capital a corte de agosto de 2015 ascienden a la suma de \$263.973 millones de pesos, representando un crecimiento de un 41%, lo que equivale a un aumento de \$76.373 millones de pesos con respecto a la ejecución del año 2014 a ese mismo corte.

En términos generales la comparación del total de las rentas ejecutadas para la vigencia fiscal de 2015 versus el año 2014 con corte a 30 de agosto de 2015, presenta una variación del 14%, lo que significa una diferencia en valores absoluto de \$ 176.343 millones de pesos.

En lo referente al recaudo de los recursos propios se observa, que después de la recuperación de la soberanía tributaria; se encuentran implementadas en su totalidad las funciones y competencias que le corresponde cumplir a la entidad territorial; con la creación de la Gerencia de Gestión de Ingresos, la cual contiene cinco áreas funcionales: Jurídica Tributaria, Fiscalización, Cobro, Recaudo e Información y Análisis y Control de otros Ingresos.

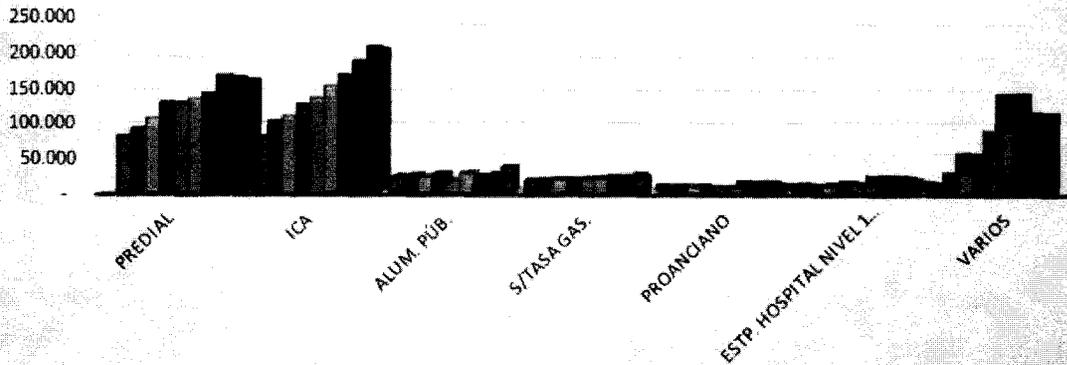
Como complemento a los avances organizacionales y para efectos de actualizar y convertir el Estatuto Tributario Distrital en la principal herramienta normativa para el desarrollo de la Gerencia de Gestión de Ingresos, el Honorable Concejo Distrital aprobó mediante el Acuerdo 030 de 2008, el nuevo Estatuto Tributario, con el cual se puso a tono la normatividad sustantiva y procedimental en materia tributaria, permitiendo a los diferentes tipos de contribuyentes un conocimiento claro y simple de los tributos, que garantizara el cumplimiento de sus obligaciones.

1.1 INGRESOS PROPIOS (Tributarios y No Tributarios)

En lo corrido de la vigencia hasta agosto de 2015 el Distrito de Barranquilla ha recaudado por concepto de rentas propias un valor de \$586.042 millones, de los cuales el mayor recaudo correspondió a los ingresos percibidos por concepto de los Impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio, los cuales en conjunto han aportado \$376.428 millones al presupuesto distrital, creciendo en un 104.40% y 164.98% con relación al periodo de 2007, y presentan las siguientes variaciones al comparar la presente vigencia fiscal con el año 2014: -1,99% y 10,84%.



Enero-Agosto 2007 Vs Enero-Agosto 2015



	Predial	ICA	Alum. Púb.	S/tasa Gas.	Proanciano	Estp. Hospital Nivel 1 y 2	Varios
■ ago-07	80.914	79.642	21.697	16.447	6.847	7.934	12.990
■ ago-08	92.275	103.263	23.819	16.603	6.245	8.861	4.429
□ ago-09	107.133	110.431	22.033	18.430	7.689	7.586	25.265
■ ago-10	130.313	128.845	26.416	17.255	7.459	9.029	54.144
■ ago-11	127.408	137.137	16.662	18.872	5.526	12.776	50.994
■ ago-12	135.105	154.317	27.858	20.797	5.622	9.303	88.598
■ ago-13	143.264	170.136	22.455	21.095	12.669	19.427	143.615
■ ago-14	168.742	190.392	24.414	20.935	12.000	20.409	114.175
■ ago-15	165.392	211.036	35.951	24.677	13.059	19.817	116.111

(Cifras en Millanes de pesos)

Variación Porcentual Enero- Agosto 2007 Vs Enero-Agosto 2015

%Δ 07-08	14,04%	29,66%	9,78%	0,95%	-8,80%	11,68%	-65,90%
%Δ 08-09	16,10%	6,94%	-7,50%	11,00%	23,12%	-14,39%	470,44%
%Δ 09-10	21,64%	16,67%	19,89%	-6,38%	-2,99%	19,02%	114,30%
%Δ 10-11	-2,23%	6,44%	-36,93%	9,37%	-25,91%	41,50%	-5,82%
%Δ 11-12	6,04%	12,53%	67,19%	10,20%	1,74%	-27,18%	73,74%
%Δ 12-13	6,04%	10,25%	-19,40%	1,43%	125,35%	108,82%	62,10%
%Δ 13-14	17,78%	11,91%	8,72%	-0,75%	-5,28%	5,05%	-20,50%
%Δ 14-15	-1,99%	10,84%	47,26%	17,87%	8,82%	-2,90%	1,70%
%Δ 07-15	104,40%	164,98%	65,70%	50,04%	90,71%	149,77%	793,86%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. SHD

En lo correspondiente al periodo de enero a agosto de la vigencia 2015, se observa que en general todas las rentas han mantenido su tendencia creciente, se resalta los incrementos en los ingresos por concepto de Industria y Comercio y Alumbrado Público que presentaron incrementos del 10,84% y 47,26% respectivamente al compararlos con el año inmediatamente anterior.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co



En lo que respecta a los valores recaudados por concepto de valorización 2005 a corte de Agosto 30 de 2015 han ingresado \$1.732 millones por dicho concepto.

En la vigencia 2012 fue creada una nueva contribución llamada “Valorización 2012”, la cual está regulada por la Ley 25 de 1921, Decreto 1333 de 1986, Ley 105 de 1993, Ley 128 de 1994, Ley 383 de 1997 y Ley 388 de 1997, cuyo derrame se realizó el mes de julio de 2012.

El Acuerdo Distrital No. 010 de 2008 desarrollo directamente todos los aspectos. En cuanto a la contribución de valorización, dispuso que se aplicara el sistema de distribución por beneficio general y ordenó que se utilizara el método de distribución socioeconómica, transcribiendo inclusive los rangos de distribución establecidos en el Estatuto Distrital de Valorización Decreto No. 0323 de 2004.

A corte de Agosto de 2015, el recaudado por este concepto fue de 26.264 millones, recursos que serán invertidos en su totalidad en las inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo.

Los ingresos corrientes de libre destinación por su parte, durante el periodo enero a agosto de 2015, presentan un incremento del 166,52% respecto al mismo periodo de la vigencia 2007, pasando de \$136.919 millones a \$364.911 millones, representados en \$227.992 millones adicionales respecto al periodo de la vigencia 2007.

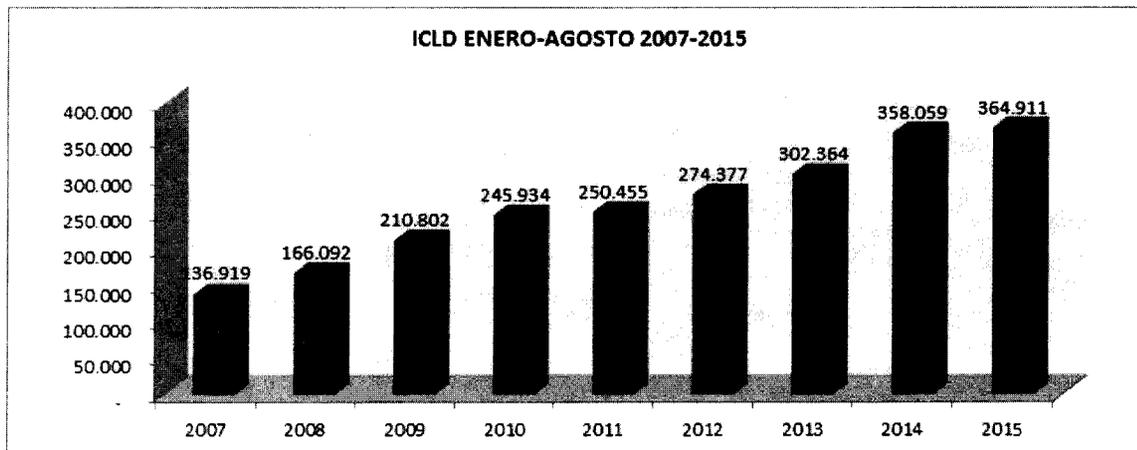
Ingresos Corrientes de Libre Destinación con corte a 31 de Agosto de 2015

Ingresos Tributarios	Enero- Agosto 2007	Enero- Agosto 2008	Enero- Agosto 2009	Enero- Agosto 2010	Enero- Agosto 2011	Enero- Agosto 2012	Enero- Agosto 2013	Enero- Agosto 2014	Enero- Agosto 2015
Predial	55.011	66.929	83.516	97.323	90.390	88.175	101.807	126.501	123.342
Industria y Comercio	71.999	91.172	108.746	110.429	123.320	138.537	149.523	168.072	185.901
Avisos y Tableros	5.380	5.380	1.879	13.342	9.211	10.520	10.723	11.634	13.006
Otros ICLD	4.529	2.611	16.661	24.840	27.533	37.145	40.312	51.851	42.663
ICLD	136.919	166.092	210.802	245.934	250.455	274.377	302.364	358.059	364.911



Ingresos									
	%Δ 07-08	%Δ 08-09	%Δ 09-10	%Δ 10-11	%Δ 11-12	%Δ 12-13	%Δ 13-14	%Δ 14-15	%Δ 07-14
Tributarios									
Predial	21,66%	24,78%	16,53%	-7,12%	-2,45%	15,46%	24,26%	-2,50%	124,21%
Industria y Comercio	26,63%	19,28%	1,55%	11,67%	12,34%	7,93%	12,41%	10,61%	158,20%
Avisos y Tableros	0,00%	-65,07%	610,06%	-30,96%	14,21%	1,92%	8,50%	11,79%	141,75%
Otros ICLD	-42,35%	538,11%	49,09%	10,84%	34,91%	8,53%	28,62%	-17,72%	841,94%
ICLD	21,31%	26,92%	16,67%	1,84%	9,55%	10,20%	18,42%	1,91%	166,52%

(Cifras en Millones de pesos)



(Cifras en Millones de pesos)

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. SHD

El comportamiento de las rentas propias, indica que las políticas de recaudo y estrategias implementadas a partir de la creación de la Gerencia de Ingresos, han permitido que los ingresos propio del Distrito continúen con un crecimiento, y continúen presentado una tendencia positiva al momento liquidar y recaudar los tributos en cada vigencia fiscal; se enfatiza la buena decisión de haber asumido positivamente la recuperación de las rentas que anteriormente estaban capturadas en las entidades descentralizadas liquidadas, así como los diferentes incentivos tributarios otorgados a los contribuyentes distrital, a los programas de control y fiscalización así como la labor de cobro de la contribución de valorización (2005 y 2012).

Los impuestos son las principales fuentes de ingresos propios con los que cuenta el Distrito para financiar la ejecución de las diferentes obras, planes y proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda ha alcanzado



altos niveles de ingresos tributarios soportados especialmente en el mejoramiento de la Administración Tributaria. Los comportamientos de cada ingreso en general acompañan la dinámica económica de la ciudad, siendo superiores a los obtenidos por otras entidades e instancias estatales.

Como se señaló anteriormente la Secretaria de Hacienda a través de la Gerencia de Gestión de Ingresos con la recuperación de la soberanía tributaria, y las políticas de fiscalización implementadas, entre otras; ha logrado mantener, como se puede observar a través de la evolución histórica de los ingresos tributarios, una tendencia de crecimiento notable, que ha contribuido a generar una estabilidad fiscal y financiera del ente territorial, convirtiendo así al Distrito de Barranquilla en una ciudad de progreso y con un gran potencial de crecimiento que la sitúan como una de las ciudades más atractivas para inversión a corto, mediano y largo plazo. De igual manera ha permitido en gran medida la cristalización de proyectos de inversión en los distintos sectores del plan de desarrollo ejecutado por la Administración Distrital, convirtiendo a la ciudad en el mejor ejemplo nacional de cómo convertir el esfuerzo tributario en obras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y contribuir a saldar la deuda social con los más necesitados.

El Impuesto de Industria y Comercio es un tributo que se refleja y se observa directamente influenciado por la dinámica sectorial de la economía, ya que este recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios. Entre más dinamismo refleje la economía de la ciudad que como se puede observar históricamente ha estado por encima de los crecimientos económicos del país, situación que permite a la ciudad de Barranquilla contar con un mayor potencial tributario.

Cobro de cartera morosa: La recuperación de la cartera morosa continúa siendo una de las principales acciones de la administración tributaria distrital.

Varias han sido las estrategias de la administración tributaria distrital para atacar este aspecto; la clasificación de la cartera morosa, el acercamiento directo con los contribuyentes morosos, la ejecución de programas persuasivos que incluyen la adopción de medidas preventivas como el embargo de bienes o de depósitos financieros en cuentas corrientes o de ahorros, el embargo de bienes y la ejecución de procesos coactivos que involucran la adopción de medidas cautelares, secuestro de bienes y el correspondiente remate cuando el deudor desatiende los llamados de la administración para hacer efectiva la deuda. Durante todo el proceso se realiza un permanente acompañamiento de divulgación a través de medios de comunicación escritos y hablados.

En los siguientes cuadros se presentan los resultados de recaudo obtenidos en desarrollo de las diferentes acciones que en materia tributaria se han realizado en el Distrito de Barranquilla durante el período enero – agosto de 2015 comparado con los mismos períodos de años



anteriores. En el primer cuadro se presenta el total de recuperación de cartera morosa en cada año calendario, en el segundo cuadro se presenta la cantidad de contribuyentes y el valor del recaudo obtenido producto de beneficios temporales otorgados por normas expedidas por el Congreso de la República o el Concejo Distrital, en el tercer cuadro se presentan el número de las acciones realizadas en los procesos de cobro coactivo que ha emprendido la administración tributaria.

TOTAL RECUPERACION DE CARTERA MOROSA

VIGENCIA	VALOR CAPITAL (\$)	VALOR INTERESES (\$)	VALOR TOTAL (\$)
2010	32.615.480.006	13.261.690.378	45.877.170.384
2011	35.562.321.461	10.825.780.062	46.388.101.523
2012	33.856.617.756	12.607.539.880	46.464.157.636
2013	24.184.770.249	10.588.559.218	34.773.329.467
2014	52.458.876.194	9.890.415.135	62.349.291.329
2015	22.907.373.377	6.418.618.259	29.325.991.636

NORMATIVIDAD / TRIBUTO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO		CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005		TOTALFS
	Recaudo	Cantidad Predios Unicos	Recaudo	Contribuyentes	Recaudo	Cantidad Predios Unicos	
2009 Acuerdo 023/2008 Aguinaldo Tributario	14.593.390.400	11.805	0	0	0	0	14.593.390.400
2010 Acuerdo 014/2010 Tributón	14.376.175.947	10.222	1.335.284.469	132	0	0	15.711.460.416
2011 Acuerdo 013/2011 Gangazo Tributario	26.101.472.078	11.978	1.922.093.015	291	4.691.633.122	5.011	32.715.198.215
2012 Acuerdo 010/2012 Papayazo Tributario	24.268.336.986	13.695	3.009.343.851	911	2.414.203.792	4.028	29.691.884.629
2013 Decreto 0441/2013 Beneficio Nacional	9.924.031.986	6.357	3.038.586.338	1.660	4.128.980.908	2.966	17.091.599.232
2014 Acuerdo 033/2013 Paga ser buena paga	25.184.428.126	19.530	1.914.181.287	286	1.180.211.366	2.372	28.278.820.779
2015 Acuerdo 008/2014 Regalazo	26.812.064.453	15.337	5.776.397.554	806	1.047.508.246	2.176	28.278.820.779
2015 Decreto 0148/2015 Beneficio Nacional	8.712.377.135	7.476	4.554.034.228	918	1.041.709.073	1.961	14.308.120.436
	149.972.277.111	96.400	16.995.886.514	4.086	14.504.246.507	18.514	180.669.294.886



COMPARATIVO DE ACCIONES DE COBRO

ACCIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Embargos de Inmuebles	360	3.067	2.093	5.249	7.230	1.750	19.749
Embargos Financieros	2.454	7.945	2.850	4.621	6.146	29.786	53.802
Diligencias de Secuestro	156	1.036	1.724	1.151	1.203	785	6.055
Diligencias de Remate	16	26	45	76	50	18	231
Remates Efectivos	0	1	1	3	3	1	9

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

La fiscalización tributaria se ha enfocado en el control de los contribuyentes desde dos ópticas completamente diferentes. La primera orientada a controlar el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos, agentes retenedores y/o responsables de los tributos distritales en lo concerniente a la inscripción en el registro del impuesto de industria y comercio, la definición del régimen a que pertenecen, la presentación oportuna dentro de los plazos establecidos de las diferentes declaraciones tributarias, la expedición de factura en las condiciones que establece el Estatuto Tributario Nacional y el diligenciamiento del libro fiscal en los pequeños contribuyentes que pertenecen al régimen simplificado.

Para esta clase de control se han visitado centros comerciales y demás puntos de interés en diferentes sectores de la ciudad. En este tipo de control se ha logrado la inscripción de nuevos establecimientos que no estaban cumpliendo con sus obligaciones, incrementando de esta manera la base de contribuyentes. Este tipo de acciones es permanente no solo en los centros comerciales sino en los corredores comerciales de la ciudad para incrementar el riesgo de los sujetos pasivos a ser detectados por cualquier tipo de incumplimiento.

La segunda, dirigida al control de inexactitudes que presentan las declaraciones tributarias de los diferentes tipos de contribuyentes. La aplicación de una tarifa diferente, siempre menor, a la que corresponde la actividad desarrollada por el sujeto pasivo, la omisión de ingresos que disminuye la base gravable sobre la cual se aplica la tarifa, la inclusión de deducciones inexistentes y el incumplimiento de las normas de territorialidad del impuesto de industria y comercio, adicionados a las inconsistencias en aplicación del sistema de retención en la fuente, han sido los principales factores en que incurren los contribuyentes al presentar sus declaraciones tributarias y a los cuales hemos orientado todo nuestro accionar. En este tipo de programas hemos actuado sobre contribuyentes, agentes retenedores y/o responsables a los cuales se les ha producido los correspondientes requerimientos ordinarios, especiales, emplazamientos y las liquidaciones de revisión, aforo u oficiales que dispone el Estatuto Tributario Distrital.

En el grupo de fiscalización en lo corrido de la vigencia fiscal 2015 se han y continúan realizando



programas de control a partir de cruces de información con Agentes retenedores, la Cámara de Comercio de Barranquilla, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y con las administraciones tributarias de otros municipios especialmente de la costa Caribe como Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Montería y Sincelejo.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la cantidad de contribuyentes sobre los que se han ejercido acciones de control entre otros, y que han corregido su conducta tributaria con su correspondiente recaudo efectivo tanto del mayor impuesto determinado como de las sanciones aplicadas:

Sobre el resto de contribuyentes, se continúan con los procesos propios y permanentes del procedimiento tributario como son la expedición de liquidaciones oficiales y la discusión del mayor impuesto determinado:

REPORTE DE RECAUDO POR GESTION DIRECTA
(CORRECCIONES Y/O PAGOS PROVOCADOS)

PROGRAMAS DE FISCALIZACION VIG. 2015

PROGRAMA	N° CONTRIBUYENTES	RECAUDO EFECTIVO			
		MAYOR IMPUESTO	MAYOR SANCIONES	INTERESES	RECAUDO DIRECTO
INEXACTOS RETENEDORES	350	775.632.984	178.748.714	167.517.359	1.121.899.057
INEXACTOS DE FONDO	45	661.101.000	81.375.000	66.607.323	809.083.323
OMISOS EDUCACION	1	297.752.000	48.196.000	5.257.465	351.205.465
OMISOS CENTROS COMERCIALES	8	63.728.000	10.774.000	3.308.501	77.810.501
OMISOS EXOGENO	2	1.967.000	5.775.000	503.000	8.245.000
OMISOS FONDO	15	15.608.000	77.309.000	2.077.000	94.994.000
OMISOS RETENEDORES	10	158.314.000	63.764.000	67.185.152	289.263.152
OMISOS CENSO	33	33.881.000	-	10.267.981	44.148.981
SANCIONATORIO POR EXTEMPORANEIDAD	480	195.000	114.957.121	88.000	115.240.121
SANCIONATORIO POR NO ENVIAR INFORMACION	11	-	3.388.000	-	3.388.000
SANCIONATORIO OTROS	2	-	15.051.600	-	15.051.600
TOTALES	957	2.008.178.984	599.338.435	322.811.781	2.930.329.200

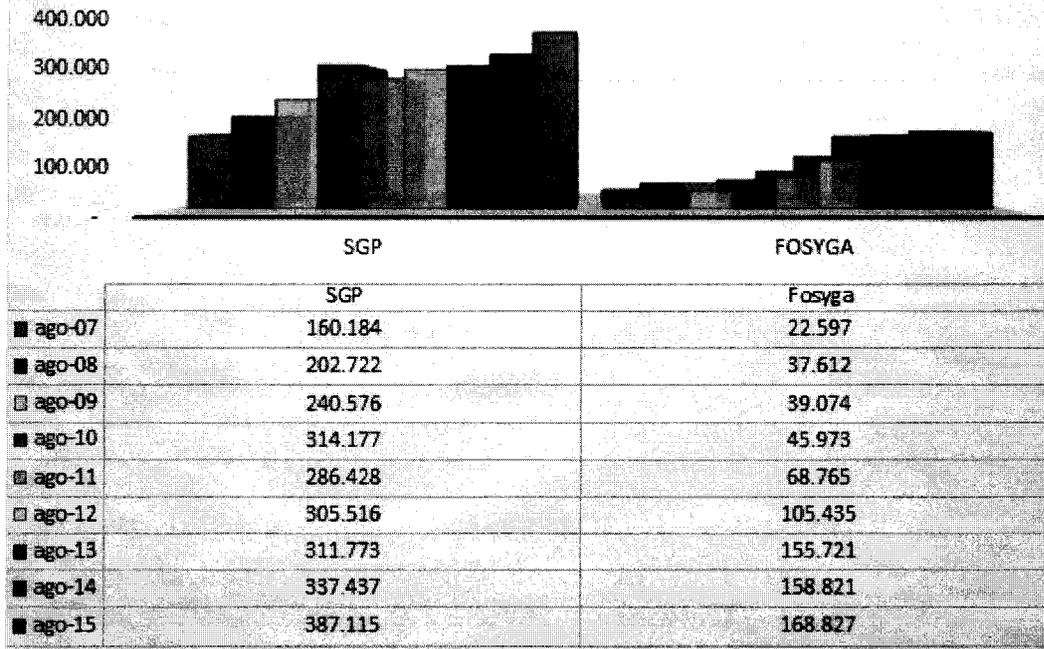
Período Ene - Ago 2015

1.2 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN (SGP y FOSYGA)

Por concepto de transferencias de la Nación se han percibido durante la vigencia 2015 con corte a agosto de 2015 un total de \$555.942 millones distribuidos en \$387.115 millones del Sistema General de Participaciones (SGP) y \$168.827 millones de recursos del FOSYGA.



Enero-Agosto 2007 Vs Enero-Agosto 2015



(Cifras en Millones de pesos)

Var% Ene- Ago 07 Vs Ene-Ago 15		
%Δ 07-08	26,56%	66,45%
%Δ 08-09	18,67%	3,89%
%Δ 09-10	30,59%	17,66%
%Δ 10-11	-8,83%	49,58%
%Δ 11-12	6,66%	53,33%
%Δ 12-13	2,05%	47,69%
%Δ 13-14	8,23%	1,99%
%Δ 14-15	14,72%	6,30%
%Δ 07-15	141,67%	647,13%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. SHD

Es importante mencionar que las Transferencias de la Nación han mostrado un crecimiento siempre por encima de la inflación en comparación con el periodo de enero a agosto de 2007:

- Los recursos del SGP han aumentado en un 141,67%.
- Los recursos de Fosyga han crecido en un 647,13%.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co



La Administración Distrital persiste en la consolidación de las bases de datos y los procesos de depuración, lo que ha permitido la implementación de estrategias de ampliación de cobertura tanto en educación como en Salud, lo cual permite que las transferencias del nivel central no sea vegetativo simplemente (el otorgado a través de disposiciones legales), sino que también es el resultado de gestión a nivel local.

En la siguiente tabla se describen los valores ejecutados a corte de agosto de cada año por cada uno de los rubros de mayor participación del SGP y Fosyga, observándose que la mayor parte de los recursos corresponden al sector educación y Fosyga.

Concepto	Enero- Agosto 2007	Enero- Agosto 2008	Enero- Agosto 2009	Enero- Agosto 2010	Enero- Agosto 2011	Enero- Agosto 2012	Enero- Agosto 2013	Enero- Agosto 2014	Enero- Agosto 2015
SGP Educación	99.362	134.150	151.258	192.978	191.353	195.452	203.776	203.776	236.315
SGP Salud	37.953	49.431	66.688	97.608	69.167	77.119	79.294	100.366	115.786
SGP Propósito General	13.065	11.978	14.283	14.713	14.420	15.229	16.125	16.633	17.357
SGP Agua Potable	9.079	7.163	8.347	8.879	10.150	11.755	14.089	15.302	14.043
Fosyga	22.597	37.612	39.074	45.973	68.765	105.435	155.721	158.821	168.827

Concepto	%Δ 07-08	%Δ 08-09	%Δ 09-10	%Δ 10-11	%Δ 11-12	%Δ 12-13	%Δ 13-14	%Δ 13-14	%Δ 07-15
SGP Educación	35,01%	12,75%	27,58%	-0,84%	2,14%	4,26%	0,00%	15,97%	137,83%
SGP Salud	30,24%	34,91%	46,37%	-29,14%	11,50%	2,82%	26,58%	15,36%	205,08%
SGP Propósito General	-8,32%	19,24%	3,01%	-1,99%	5,61%	5,88%	3,15%	4,36%	32,85%
SGP Agua Potable	-21,11%	16,53%	6,37%	14,31%	15,81%	19,86%	8,61%	-8,23%	54,67%
Fosyga	66,45%	3,89%	17,66%	49,58%	53,33%	47,69%	1,99%	6,30%	647,13%

(Cifras en Millones de pesos)

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 SHD

2. RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaría de Hacienda Distrital viene implementando la estrategia de saneamiento fiscal que es la racionalización de los gastos de funcionamiento, tanto en la Administración Central, como de los entes descentralizados; la culminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, está proyectada para finales de este año.

Como se puede observar en la siguiente tabla, los gastos de funcionamiento entre el período enero y agosto de 2015 fueron de \$103.258 millones, observándose una variación con relación al mismo periodo de la vigencia 2007, de apenas el 7,97%.

Los servicios personales representan un 45% sobre el total de gastos de funcionamiento, de los cuales el 63% corresponden a los servicios personales asociados a la nómina, 30% a contribuciones



inherentes de la nómina y el 8% a servicios personales indirectos.

Los Gastos Generales, representa el 19% sobre el total de gastos.

Concepto	Enero - Agosto 2007	Enero - Agosto 2008	Enero - Agosto 2009	Enero - Agosto 2010	Enero - Agosto 2011	Enero - Agosto 2012	Enero - Agosto 2013	Enero - Agosto 2014	Enero - Agosto 2015
SERVICIOS PERSONALES	\$ 17.256	\$ 19.007	\$ 26.973	\$ 24.378	\$ 31.786	\$ 35.051	\$ 39.484	\$ 42.736	\$ 46.214
Servicios Personales Directos	\$ 14.684	\$ 16.635	\$ 20.543	\$ 22.808	\$ 30.576	\$ 34.529	\$ 37.455	\$ 40.606	\$ 42.685
Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 10.669	\$ 11.601	\$ 14.579	\$ 15.414	\$ 21.470	\$ 23.930	\$ 24.896	\$ 28.115	\$ 28.924
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 4.014	\$ 5.034	\$ 5.964	\$ 7.394	\$ 9.107	\$ 10.599	\$ 12.559	\$ 12.490	\$ 13.760
Servicios Personales Indirectos	\$ 2.572	\$ 2.372	\$ 6.430	\$ 1.570	\$ 1.210	\$ 523	\$ 2.029	\$ 2.130	\$ 3.529
GASTOS GENERALES	\$ 27.987	\$ 32.001	\$ 14.866	\$ 16.474	\$ 20.275	\$ 18.349	\$ 20.532	\$ 20.640	\$ 20.078
Adquisición Bienes y Servicios	\$ 14.510	\$ 13.683	\$ 14.866	\$ 16.474	\$ 20.275	\$ 18.349	\$ 20.532	\$ 20.640	\$ 20.078
Comisión Métodos y Sistemas	\$ 13.477	\$ 18.318							
TRANSFERENCIAS	\$ 30.934	\$ 34.009	\$ 35.372	\$ 30.938	\$ 22.983	\$ 31.555	\$ 25.517	\$ 19.184	\$ 22.171
Mesadas Pensionales	\$ 30.287	\$ 33.201	\$ 34.265	\$ 30.717	\$ 22.811	\$ 31.348	\$ 25.284	\$ 18.960	\$ 21.753
Transferencias IDECES	\$ 232	\$ 496	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Transferencias DDL	\$ 215	\$ 120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otras Transferencias	\$ 201	\$ 191	\$ 1.106	\$ 221	\$ 152	\$ 207	\$ 232	\$ 224	\$ 418
DÉFICIT F/MENTO Vig. Anterior/Pasivos Exig	\$ -11.022	\$ 6.597	\$ 0	\$ 157	\$ 25	\$ 2	\$ 0	\$ 18	\$ 312
TOTAL GF ADMON CENTRAL	\$ 87.199	\$ 91.614	\$ 77.210	\$ 71.947	\$ 75.049	\$ 84.957	\$ 85.533	\$ 82.579	\$ 88.776
GF Entes Descentralizados	\$ 17.554	\$ 15.299	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GF ADMON CENTRAL + DESCENTRALIZADAS	\$ 104.753	\$ 106.913	\$ 77.210	\$ 71.947	\$ 75.049	\$ 84.957	\$ 85.533	\$ 82.579	\$ 88.776
TRANSFERENCIAS	\$ 6.855	\$ 8.645	\$ 10.711	\$ 8.508	\$ 10.632	\$ 11.603	\$ 11.973	\$ 13.059	\$ 14.483
Personería	\$ 2.156	\$ 2.861	\$ 3.872	\$ 2.795	\$ 2.522	\$ 2.979	\$ 3.747	\$ 5.201	\$ 5.411
Concejo	\$ 2.340	\$ 3.363	\$ 4.287	\$ 3.011	\$ 4.845	\$ 4.801	\$ 4.456	\$ 4.125	\$ 4.992
Contraloría	\$ 2.358	\$ 2.421	\$ 2.552	\$ 2.702	\$ 3.264	\$ 3.823	\$ 3.770	\$ 3.734	\$ 4.079
TOTAL GF	\$ 111.608	\$ 115.557	\$ 87.921	\$ 80.455	\$ 85.680	\$ 96.560	\$ 97.506	\$ 95.638	\$ 103.258

Concepto	Variación 07-08	Variación 08-09	Variación 09-10	Variación 10-11	Variación 11-12	Variación 12-13	Variación 13-14	Variación 14-15	Variación 07-15
SERVICIOS PERSONALES	10,15%	41,91%	-9,62%	30,39%	10,27%	12,65%	8,24%	8,14%	167,82%
Servicios Personales Directos	13,29%	23,49%	11,03%	34,06%	12,93%	8,48%	8,41%	5,12%	190,70%
Servicios Personales Asociados a la Nómina	8,74%	25,67%	5,73%	39,29%	11,46%	4,04%	12,93%	2,88%	171,10%
Contribuciones Inherentes a la Nómina	25,40%	18,47%	23,98%	23,16%	16,39%	18,49%	-0,54%	10,17%	242,77%
Servicios Personales Indirectos	-7,78%	171,10%	-75,58%	-22,95%	-56,80%	288,24%	4,99%	65,70%	37,22%
GASTOS GENERALES	14,34%	-53,55%	10,82%	23,07%	-9,50%	11,89%	0,53%	-2,72%	-28,26%
Adquisición Bienes y Servicios	-5,70%	8,64%	10,82%	23,07%	-9,50%	11,89%	0,53%	-2,72%	38,37%
Comisión Métodos y Sistemas	35,92%	-100,00%							-100,00%
TRANSFERENCIAS	9,94%	4,01%	-12,54%	-25,78%	37,41%	-19,13%	-24,82%	15,57%	-28,33%
Mesadas Pensionales	9,62%	3,20%	-10,36%	-25,74%	37,43%	-19,34%	-25,01%	14,73%	-28,18%
Transferencias IDECES	114,16%	-100,00%							-100,00%
Transferencias DDL	-44,07%	-100,00%							-100,00%
Otras Transferencias	-5,04%	479,28%	-80,03%	-31,10%	35,84%	12,40%	-3,58%	86,67%	108,03%
DÉFICIT F/MENTO Vig. Anterior/Pasivos Exig	-40,15%	-100,00%		-84,13%	-90,62%	-100,00%		1601,31%	-97,17%
TOTAL GF ADMON CENTRAL	5,06%	-15,72%	-6,82%	4,31%	13,20%	0,68%	-3,45%	7,50%	1,81%
GF Entes Descentralizados	-12,85%	-100,00%							-100,00%
TOTAL GF ADMON CENTRAL + DESCENTRALIZADAS	2,06%	-27,78%	-6,82%	4,31%	13,20%	0,68%	-3,45%	7,50%	-15,25%
TRANSFERENCIAS	26,11%	23,90%	-20,57%	24,96%	9,14%	3,19%	9,07%	10,90%	111,28%
Personería	32,70%	35,32%	-27,81%	-9,75%	18,09%	25,80%	38,79%	4,05%	150,97%
Concejo	43,68%	27,49%	-29,77%	60,91%	-0,90%	-7,19%	-7,43%	21,03%	113,29%
Contraloría	2,65%	5,42%	5,88%	20,81%	17,12%	-1,38%	-0,98%	9,26%	72,99%
TOTAL GF	3,54%	-23,92%	-8,49%	6,49%	12,70%	0,98%	-1,92%	7,97%	-7,48%

(Cifras en Millones de pesos)

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. SHD



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA
COMPARATIVO INVERSION
VIGENCIAS 2007-2015 [Enero-Agosto]

	2007	2008	%Δ	2009	%Δ	2010	%Δ	2011	%Δ	2012	%Δ	2013	%Δ	2014	%Δ	2015	%Δ	%Δ 2014 VS 2008
Total Inversión	331.614	367.581	11%	548.405	49%	809.000	48%	1.124.797	39%	981.279	-13%	1.246.221	27%	1.329.925	7%	1.257.330	-5%	279%

(Cifras en Millones de pesos)

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. SHD

La inversión en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia 20145 (Enero-Agosto), ha tenido incremento del 279% con relación a la vigencia 2007.

Durante el año 2007 la cifra ejecutada para inversión fue de \$331.614 millones de pesos, para el año 2008 se observa un valor ejecutado de \$367.581 millones de pesos; para la vigencia de 2009 un valor ejecutado de \$548.405 millones, para el año 2010 el valor ejecutado por inversión fue de \$809.000 millones, para el año 2011 fue de \$1.124.797 millones, para la vigencia de 2012 un valor ejecutado de \$981.279 millones, para la vigencia de 2013, la ejecución fue de \$1.246.221 millones, para el año 2014 la ejecución alcanzó el valor de \$1.329.925 millones y para la vigencia de 2015 el valor ejecutado ascendió al valor de \$1.257.330 millones.

3. MANEJO EFICIENTE DE LA DEUDA

De acuerdo a la proyección del Servicio de la Deuda Pública, para el año 2015 el Distrito debe cancelar obligaciones por el orden de \$110.000 millones, correspondientes al Grupo 3 (Entidades Financieras y Nación), con corte a 31 de Agosto de 2015 se ha cancelado la suma de \$65.681 millones, de los cuales \$48.046 millones corresponden a amortizaciones de capital y 17.634 millones a intereses.

De acuerdo a lo anterior, el pago de la deuda financiera se viene cumpliendo oportunamente y acorde a lo establecido en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

El saldo de la Deuda por concepto de acreencias Financieras y la Nación, se ha incrementado solamente en \$10.681 millones, al pasar de \$439.204 millones en diciembre 31 de 2014 a \$449.885 millones en agosto 31 de 2015, debido a pagos efectuados durante esta vigencia; teniendo en cuenta que dicha variación ya tiene incluido el efecto de los desembolsos con corte a Agosto de 2015 que fuero por valor de \$58.728 millones de pesos.

La composición de la deuda por entidades financieras y Nación es:

- Bancolombia (\$115.586 millones, 25,7%);
- DAVIVIENDA S.A (\$114.439 millones, 25,4%);



- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$72.926 millones, 16,2%);
- Banco de Bogotá (\$50.649 millones, 11,3%);
- Banco de Occidente (\$43.272 millones, 9,6%);
- BBVA de Colombia (\$30.992 millones, 6,9%);
- Banco Popular (\$18.933 millones, 4,2%);
- Banco Agrario de Colombia (\$1.783 millones, 0,4%);
- Allianz Seguros (antes COLSEGUROS S.A. antes Banco del Estado) (\$807 millones, 0,2%)
- y el Banco BNG-Sudameris (\$498 millones, 0,1%).

La deuda pública a 31 de Agosto de 2015 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera:

- Cupo de Endeudamiento 2013-2015 (\$237.690, 52,8%);
- Cupo de Endeudamiento 2009-2011 (\$122.844, 27,3%);
- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$72.926 millones, 16,2%);
- Tramo I con Garantía (40%) (\$10.999 millones, 2,4%);
- Tramo II con Garantía (100%) (\$5.170 millones, 1,1%);
- y Tramo I sin Garantía (\$256 millones, 0,1%).

En la siguiente tabla se relaciona el saldo de la Deuda a Corte de 31 de Agosto de 2015:

Entidades Acreedoras a Corte 31 de Agosto de 2015	Tramo I con Garantía (40%)	Tramo I sin Garantía	Tramo II con Garantía (100%)	Nación	Cupo de Endeudamiento 2009-2011	Cupo de Endeudamiento 2013-2015	Total
	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL			
Banco Colombia	227	0	108	0	36.394	78.858	115.586
Davivienda	0	0	0	0	73.607	40.832	114.439
Nación	0	0	0	72.926	-	-	72.926
Banco Bogotá	2.945	75	1.517	0	4.272	41.841	50.649
Banco Occidente	1.155	0	547	0	8.571	32.998	43.272
Banco BBVA	3.989	0	2.003	0	-	25.000	30.992
Banco Popular	513	0	258	0	-	18.162	18.933
Banco Agrario	1.017	182	584	0	-	-	1.783
Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado)	807	0	0	0	-	-	807
Banco Sudameris	346	0	152	0	-	-	498
Total	10.999	256	5.170	72.926	122.844	237.690	449.865

Millones de Pesos

Fuente: Deuda Pública. SHD

En la siguiente grafica se puede observar el comparativo de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y el Sistema General de Participación (Propósito General de Libre Destinación)



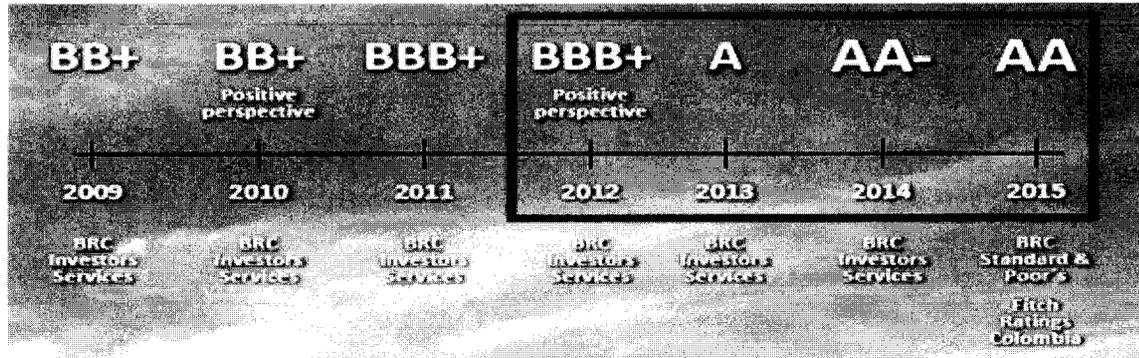
(SGP)(LD), que son los ingresos con los cuales se atiende y son garante para el pago del servicio de la deuda del Distrito de Barranquilla; versus el saldo de la deuda pública para las vigencias fiscales 2011-2015; en la cual se puede apreciar como en la vigencia en la vigencia 2011 esta relación el Saldo de Deuda era equivalente a un 108% de las rentas garantas y al proyectar el cierre de la vigencia 2015 esta relación será de un 100%; lo que significa que no obstante se ha incrementado el saldo de la deuda las rentas que garantizan su pago han aumentado en mayor medida.



4. INCREMENTO DEL PERFIL FINANCIERO

A partir de la ejecución de las políticas y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en este gobierno, Barranquilla se comenzó a escribir con AA. Es así como logramos por primera vez la mejor calificación de riesgo crediticio en la historia fiscal y financiera de la ciudad, tanto la firma Fitch Ratings Colombia a principios del 2015, como BRC Standard & Poor's el pasado 10 de Julio del 2015 otorgaron al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la calificación AA.

En los últimos cuatro años Barranquilla ascendió en 5 niveles en la escala de la calificación de riesgo, así:



Calificaciones
Distrito de Barranquilla
Capacidad de Pago AA (col)
Perspectiva Crediticia
Grado de Inversión
Tendencia Crediticia
Grado de Inversión

El Distrito ha mejorado la calificación de riesgo de manera permanente, en la vigencia fiscal de 2009 la calificación del Distrito era BB+ y podemos observar que este Ente Territorial ha incrementado este indicador lo equivalente a 8 niveles, obteniendo así la segunda mejor calificación de riesgo (Grados de Inversión) es decir AA, es la primera vez en la historia crediticia de la ciudad de Barranquilla en alcanzar a estos niveles de riesgo.

La calificación AA es la segunda mejor calificación en grados de inversión. Indica que la capacidad de la Entidad Territorial para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte.

Diversos organismos certifican que Barranquilla está avanzando por el camino correcto, entre ellos las calificadoras de riesgo, la Nación, los organismos multilaterales y la banca nacional, que validan con los indicadores y estudios correspondientes el crecimiento y la transformación de la ciudad.

La salud financiera de Barranquilla se está traduciendo en el aumento de la inversión social, a través de los distintos programas y obras de infraestructura que están cerrando brechas sociales y abriendo caminos a una ciudad con más equidad social y más competitiva.

En el análisis que realizan para emitir sus calificaciones, las firmas calificadoras tienen en cuenta el mejoramiento progresivo de la situación financiera y fiscal de la entidad, incluyendo la culminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, proyectada para finales de este año, lo mismo que otros aspectos como el continuo crecimiento de los ingresos, la racionalización del gasto y el control de las contingencias jurídicas.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
 Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co

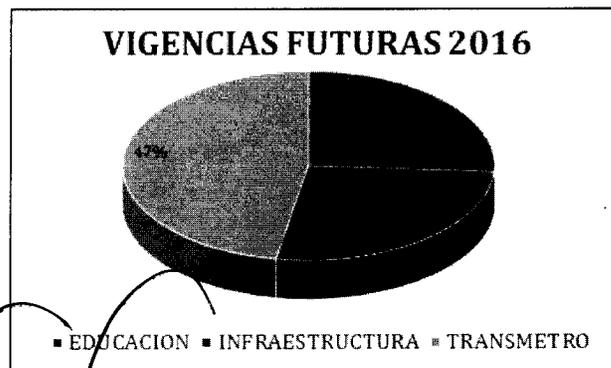


La calificación emitida confirma el sostenimiento de las políticas a largo plazo en los aspectos fiscales, financieros, organizacionales, institucionales, legales, entre otros, lo que sigue generando mayor confianza en la capacidad del Distrito para cumplir con sus obligaciones financieras, lo que significa una menor percepción de riesgo que redundará en menores tasas de interés en las futuras operaciones de crédito a que el Distrito acceda.

5. VIGENCIAS FUTURAS

En el periodo transcurrido de Enero a Agosto de 2015, el Distrito de Barranquilla, no ha gestionado proyectos de inversión con vigencias futuras; no obstante, las Vigencia Futuras proyectadas y aprobadas para la vigencia 2016, que se utilizarán para amparar los compromisos en los diferentes sectores de inversión, son las siguientes:

Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION					TOTALES	PART.
	ICLD	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	Cofinanciación	SGP		
EDUCACION	400.000.000	-	-	-	11.622.327.074	12.022.327.074	26%
Concesión Megacolegios	400.000.000	-	-	-	11.622.327.074	12.022.327.074	
INFRAESTRUCTURA	-	6.770.837.156	-	5.454.545.455	-	12.225.382.611	27%
Corredor Portuario	-	6.770.837.156	-	-	-	6.770.837.156	
Mejoramiento y Rehabilitación de la Primera Calzada de la Circunvalar de Barranquilla Convenio 1344 de 2014	-	-	-	5.454.545.455	-	5.454.545.455	
TRANSMETRO	14.438.553.426	-	7.264.507.940	-	-	21.703.061.366	47%
Transmetro	14.438.553.426	-	7.264.507.940	-	-	21.703.061.366	
TOTALES	14.838.553.426	6.770.837.156	7.264.507.940	5.454.545.455	11.622.327.074	45.950.771.051	100%



Atentamente,

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario de Hacienda Distrital



URGENTE

CIRCULAR No 009 DE 2015

PARA: SECRETARIO DE DESPACHOS, GERENTES.

ASUNTO: RENDICION DE INFORMES DE GESTION AL CONCEJO

FECHA: Barranquilla D. E. I. P, Septiembre 21 de 2015

El Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0014 del 2002 el cual modifica parcialmente los Acuerdo 001 de 1995 - 1998; y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación; establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de entes descentralizados y del distrito **rendirán informes de gestión**, dentro de los diez (10) primeros días del **tercer período de sesiones de cada año**. Las sesiones ordinarias del **tercer período serán del 1° de octubre al 30 de noviembre**.

La Oficina de Control Interno, como componente dinamizador en cumplimiento a su función de relación con los entes externos, les reitera el deber, cumplimiento y obligación de los servidores públicos en rendir informes de la gestión que se adelanta en las dependencias a su cargo, dentro de las fechas establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos recordar la obligación de radicar ante la corporación legislativa a más tardar el día Diez (10) de Octubre de la presente anualidad, el INFORME EJECUTIVO DE GESTION de la dependencia a su cargo; el cual deberá ser enviado en original y 24 copias (21 para los Honorables Concejales, una (1) para Presidencia, una (1) para el Contralor Distrital, una (1) para el Personero Distrital.).

Agradecemos enviar a este Despacho mediante medio magnético a los emails rsolano@barranquilla.gov.co; bgutierrez@barranquilla.gov.co y ofc_controlinterno@barranquilla.gov.co, la respectiva constancia de radicación y recibo del informe del asunto objeto de la presente.

Atentamente

ROBERTO SOLANO NAVARRA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyecto: Belka Gutierrez- Oficina de Control Interno



URGENTE

CIRCULAR No 009 DE 2015

PARA: SECRETARIO DE DESPACHOS, GERENTES.

ASUNTO: RENDICION DE INFORMES DE GESTION AL CONCEJO

FECHA: Barranquilla D. E. I. P, Septiembre 21 de 2015

El Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0014 del 2002 el cual modifica parcialmente los Acuerdo 001 de 1995 - 1998; y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación; establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de entes descentralizados y del distrito **rendirán informes de gestión**, dentro de los diez (10) primeros días del **tercer periodo de sesiones de cada año**. Las sesiones ordinarias del **tercer periodo serán del 1° de octubre al 30 de noviembre**.

La Oficina de Control Interno, como componente dinamizador en cumplimiento a su función de relación con los entes externos, les reitera el deber, cumplimiento y obligación de los servidores públicos en rendir informes de la gestión que se adelanta en las dependencias a su cargo, dentro de las fechas establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos recordar la obligación de radicar ante la corporación legislativa a más tardar el día Diez (10) de Octubre de la presente anualidad, el INFORME EJECUTIVO DE GESTION de la dependencia a su cargo; el cual deberá ser enviado en original y 24 copias (21 para los Honorables Concejales, una (1) para Presidencia, una (1) para el Contralor Distrital, una (1) para el Personero Distrital.).

Agradecemos enviar a este Despacho mediante medio magnético a los emails r溶ano@barranquilla.gov.co; bgutierrez@barranquilla.gov.co y ofc_controlinterno@barranquilla.gov.co, la respectiva constancia de radicación y recibo del informe del asunto objeto de la presente.

Atentamente

ROBERTO SOLANO NAVARRA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyecto: Belka Gutiérrez- Oficina de Control Interno

*U. Solano Navarra
21/09/15*

Informe de Gestión Sec de Hacienda

De: lquintero@barranquilla.gov.co

Enviado: Thu, 15 Oct, 2015 a la(s) 4:57 pm

Para: Roberto Solano Navarra, Belka Gutierrez Arrieta, Belka Gutierrez

AGOSTO 2015.PDF (9,1 MB)

Buenas tardes, en atención a la circular 009 de 2015 recibida en este despacho, me permito adjuntar copia del recibido por parte del Concejo Distrital de Barranquilla del Informe de Gestión de la Secretaría de Hacienda.

Atte,

LANNY QUINTERO JARABA
Profesional Especializada
Secretaría de Hacienda Distrital
Cel: 317 641 82 01
Tel: 339 91 04